

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas treinta minutos del día 06 del mes de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 073/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE CANASTAS Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente Mtra. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco; Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar, como Testigo Social designada por la Contraloría del Estado; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA

REPRESENTANTE

1. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.

ANAHY SANCHEZ

Se procede a realizar la siguiente precisión administrativa:

Dice:	Debe decir:
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
REGISTRO DE LAS: 13:00 hrs A LAS: 13:50 hrs	REGISTRO DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs
ACTO A LAS: 14:00 hrs	ACTO A LAS: 16:00 hrs

Terminada la precisión administrativa se da lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.

1. Página 7, punto 4.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Entendemos que todos los escritos que integran la puesta técnica, económica y Anexos deberán dirigirse de la siguiente manera:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

LPL 073/2026

Página 1 de 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA ADQUISICION DE CANASTAS Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ"

ATN. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS.

FECHA Y FIRMA

¿es correcta nuestra apreciación?

R: ES CORRECTA SU APRECIACION

2. Página 149, Numeral 3, Análisis de Laboratorio.... "EL LICITANTE, deberá entregar en original, con carácter de obligatorio, los resultados de análisis de los productos con una fecha de expedición no mayor a 3 meses de antigüedad, realizados por un laboratorio de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados ante la EMA"

Derivado de los tiempos que se requieren para emitir dichos resultados, de no contar con el total de los análisis ya que algunas determinaciones pueden tardar en salir los resultados, solicitamos a la convocante, se nos permita entregar una carta emitida por el Laboratorio certificado ante la EMA donde manifieste que dichos productos están siendo analizados por dicho laboratorio y se encuentran en proceso.

¿Se acepta la propuesta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA DE PRESENTAR LA CARTA DE QUE LOS ANÁLISIS SE ENCUENTRAN EN PROCESO, LOS CUALES DEBERÁ DE ENTREGAR, A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, PARA SU CORROBORACIÓN Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

3. Página 25, numeral 5.3.5 ESCRITOS DEL PARTICIPANTE, Incisos a, b,c,y d, entendemos que dichos escritos deberán presentarse en formato libre y presentar como parte de la propuesta.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R: SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. Página 150, TIEMPOS DE ENTREGA, Con el objeto de cumplir con lo señalado en este punto, solicitamos respetuosamente a la convocante nos proporcionen los calendarios de entrega para incluirlos en nuestra propuesta técnica.

R: LOS CALENDARIOS DE ENTREGA SE LE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

5. Página 144 CEREAL INTEGRAL DE MAIZ Y ARROZ CON EXTRACTO DE VAINILLA Y CANELA Y CACAHUATE HORNEADO 40 G. DICE "Este producto deberá presentarse con la siguiente mezcla para dar cumplimiento a los 40 g del contenido neto, siendo 30 g del cereal y 10 g de la oleaginosa". DADA QUE LA CANTIDAD DE CACAHUATE EN LOS CEREALES ES UNA FRACCIÓN MUY PEQUEÑA, REPRESENTANDO SOLO EL 25% DEL CONTENIDO DE UN PAQUETE DE 40 GR, PODRÍA EXISTIR UNA VARIACIÓN DE +/- 2 GRAMOS.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LO QUE SE SEÑALA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCFI-2011, PRODUCTOS PREENVASADOS - CONTENIDO NETO - TOLERANCIAS Y MÉTODOS DE VERIFICACIÓN, POR LO QUE DICHO PARÁMETRO DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN DICHA NORMATIVA, EL CUAL SERÁ EMITIDO AL MOMENTO DEL ANÁLISIS POR EL LABORATORIO DE PRUEBA ACREDITADO ANTE LA EMA, A. C.

6. Página 32 último Párrafo, Dice: "Podrán entregar los bienes señalados únicamente lo correspondiente a los primeros 4 meses, en su empaque Comercial, Institucional anterior, o en empaques transparentes, identificando el nombre del producto, contenido neto, lote, caducidad, ¿Entendemos que se pueden presentar también las muestras bajo este mismo criterio?

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

R: SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Página 32 último Párrafo Dice: "Podrán entregar los bienes señalados en el anexo 1 únicamente lo correspondiente a los primeros 4 meses, en su empaque Comercial, Institucional anterior, o en empaques transparentes, identificando el nombre del producto, contenido neto, lote, caducidad, En el caso de que mi representada resultara adjudicada, y a la fecha del fallo no se entregarán los diseños institucionales, solicitamos amablemente a la convocante este plazo se extienda a 5 meses ya que de salir a favor el fallo para mi representada los tiempos para la elaboración de una bobina Institucional nos llevan de 30 a 45 días hábiles.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 5 MESES.

8. Página 119 Ficha técnica cacahuete horneado 100 g, en vida de anaquel piden 6 meses, dado que es una oleaginosa propensa al enranciamiento su tiempo de vida máximo en anaquel es de 4 meses de vida, de la manera más atenta sugerimos se nos acepte esta vigencia en este insumo.

¿se acepta la propuesta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, NO DEBE SER MENOR DE LOS 4 MESES DE VIDA DE ANAQUEL COMO LO MENCIONA.

9. Pagina 31 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, puntos, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, y 5.4.5, Entendemos que, para dar cumplimiento a los puntos anteriores, es suficiente, la manifestación en un solo escrito de aceptación de dichas obligaciones como proveedor adjudicado.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R: SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 073/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CANASTAS Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:15 doce horas quince minutos del día 06 del mes de marzo del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante del Área Requirente:

Testigo Social:

Mtra. María Dolores Buenrostro Bermúdez
Subdirectora General de Seguridad
Alimentaria del Sistema DIF del Estado
de Jalisco

**Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de
Vivar**

Testigo Social

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	ANAHY SANCHEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL
073/2026

“ADQUISICIÓN DE CANASTAS Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA”